



Resolución Directoral

Ica, 29 de Enero del 2021

VISTO:

El expediente administrativo N° 20-0895-001, Oficio N° 004-2021-GORE-HRI-OADI sobre relación de Médicos Residentes R2 de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico – SINAREME, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, el Estado regula el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, asimismo en su Art. 3° de la referida ley señala que: El Residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del País y en el marco de las Políticas Nacionales de Salud.

Que, la Ley N° 30453 Ley de Sistema Nacional de Residentado Médico, establece que el SINAREME es el conjunto de Instituciones Universitarias formadores e Instituciones prestadores de servicio de salud, responsable de los procesos de formación de médicos especialistas.

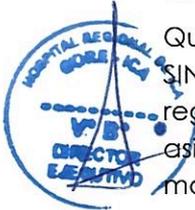
Que mediante Resolución Jefatural N° 103-2007-IDREH/J, de fecha 23 de marzo del 2007, se aprobó la "Directiva Administrativa del Programa de Residentado Médico, cuyo numeral 11, literal a) al d), establece que todo médico cirujano que ocuparon una plaza en la modalidad libre para el Residentado Médico presentaran la documentación completa, para su conformidad.

Que, mediante Oficio N° 004-2021-GORE-HRI-OADI, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional de Ica, remite la relación actualizada de los Médicos Residentes R2 y R3 de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica- Renovación 2021.

Que mediante Oficio N° 0211-DSSE-FMHDAC-UNICA-2019, de fecha 06 de junio del 2019, la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, la Facultad de Medicina Humana "Daniel Alcides Carrión" Sección de Segunda Especialización, remite la Relación de Médicos ingresantes en el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2019.

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 31084 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021, la Ley N° 30453, Ley de

...///



///...

Sistema Nacional de Residentado Médico y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y RENOVAR, el contrato con eficacia anticipada a jornada completa de trabajo a partir del **01 de Enero al 30 de Junio del 2021**, la relación de los Médicos Residentes, del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, que se detalla a continuación:

MÉDICOS RESIDENTES DEL 2DO AÑO

APellidos y Nombres	DNI Y/O CARNET DE EXTRANJERIA	ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD	AÑO DE DURACIÓN	MODALIDAD
LAZO FLORES JOSE ALFONSO	44756520	ANESTESIOLOGIA	S.L.GONZ.ICA	3	LIBRE
APARES ARANGO ROSA MILAGROS	71311701	ANESTESIOLOGIA	S.L.GONZ.ICA	3	LIBRE
CRISOSTOMO POMA PEDRO GUSTAVO	21560357	NEUROLOGÍA	S.L.GONZ.ICA	3	LIBRE
DE LA CRUZ ACUÑA JOSE RAFAEL	10078694	GASTROENTEROLOGIA	S.L.GONZAGA	3	LIBRE
GARCIA AGUILAR ROY JOSE	46953506	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	S.L.GONZ.ICA	3	LIBRE
CRUZADO TINEO JUAN ANTONIO	20076612	RADIOLOGIA	S.L.GONZ.ICA	3	LIBRE
JANAMPA SOLAR RAFAEL ENRIQUE	40874671	GINECOLOGIA Y OBSTETRIZ	S.L.GONZ.ICA	3	LIBRE

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.-----

Regístrese y Comuníquese,

GOBE - ICA
Hospital Regional de Ica

Dr. Carlos E. Navea Méndez
Director Ejecutivo del HR
CMP 059270

CENM/D.E. HRI.
CSHH/D.ADM.
EBEH/J.ORRHH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL

